Martes treze de agosto dia de santa [illegible] llovera no ayunto conçejo

Conçejo

Sabado catorze dias del dicho mes de agosto del dicho año estando ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo an de costunbre Pedro de Soto e Alfonso Cascales alcaldes e Alfonso Tomas lugarteniente de alguazil por don Juan Velez de Guevara alguazil mayor de la dicha çibdad e Sancho de Davalos e Diego Riquelme e Alfonso de Davalos e Juan Vicente [illegible] e Alfonso de Lorca e Juan de Cascales e Pedro Escarramad e Alfonso Carles [illegible] de los dichos [illegible] [illegible] que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo [illegible] de [illegible] [illegible] e [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] suso dichos

E en el dicho conçejo paresçio [illegible] [illegible] vezino desta çibdad escrivano del rey nuestro señor e su notario publico [illegible] [illegible] de la dicha çibdad [illegible] [illegible] del rey don Juan nuestro señor [illegible] [illegible] carta escripta en papel abierta e firmada de su nonbre e sellada con su sello de la [illegible] [illegible] en las espaldas por la qual el dicho señor rey le fizo merçed de fazer su escrivano e notario publico en la su corte e en todos los sus regnos e señorios [illegible] [illegible] [illegible] e por [illegible] [illegible] [illegible] por en [illegible] [illegible] e pedia por merçed a los dichos señores conçejo que la dicha carta mandasen asentar e registrar en los registros del dicho conçejo en lo qual le farian mucha merçed. E los dichos señores conçejo visto e oydo lo que dicho es dixeron que la mandavan e mandaron asentar e registrar en los libros del dicho conçejo. Testigos Alfonso [illegible] e Jayme [illegible] e [illegible] [illegible] vezinos de Murçia.

E [illegible] [illegible] clerigo benefiçiado en la yglesia de santa Catalina de [illegible] [illegible] los [illegible] por merçed [illegible] [illegible] alguna ayuda [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] E luego los dichos señores conçejo alcaldes e alguazil e regidores cavalleros escuderos ofiçiales e omes

AYUNTAMIENTO DE MURCIA